

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD APOYADA: CENAC IMI**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. **0 1 6 2**

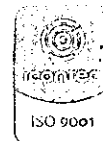
Bogotá, D.C. 30 de enero de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo Daniela Escalona Romero Identificación 1.019.106.036 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Carrera 7 No. 52-00 Teléfono de contacto 3143197985 E-mail de contacto danielaescalona2803@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. WILLIAM DUEÑAS PINZÓN Cargo Jefe de planes CENAC IMI Resolución de nombramiento Nº 003 del 28 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 007 Fecha de suscripción 28 de enero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza: 14-44-101115640 Entidad que expide la póliza: Seguros Del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29 de enero de 2020 Aprobado por TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO Ordenador del Gasto CENAC INTELIGENCIA
5. CRP	No. CRP No. 2920 Fecha expedición 29 de enero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA Dependencia CONTRATOS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10-CSF Valor \$38.115.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29 de enero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el mes de enero hasta el 28 de diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado, con conocimientos en contratación pública, para brindar asesoría jurídica en los procesos de contratación que adelanta la central administrativa y contable especializada de inteligencia (CENAC-IMI).
9. OBLIGACIONES	1. Asesorar en los aspectos legales relativos a los procesos en las etapas pre



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No. 101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 - 350 496 3168 - 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
contratoscenacimi@ejercito.mil.co - registro cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



<p>CONTRACTUALES</p>	<p>contractual, contractual y pos- contractual, con el fin de solucionar los conflictos que se presenten en cada una de ellas.</p> <p>2. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, asesorando y participando de en los aspectos legales relativos a los procesos en las etapas pre contractual, contractual y pos- contractual que adelante el CEDE2 y/o cualquier otra unidad en sede, formando parte del comité estructurador o evaluador según corresponda.</p> <p>3. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el gerente del proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley.</p> <p>4. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015, formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, y legales.</p> <p>5. Elaborar el análisis del sector jurídico conforme de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE INTELIGENCIA sobre el tema en particular.</p> <p>6. Estructurar, revisar, y corregir desde el punto de vista jurídico, previo a su publicación, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las observaciones en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>7. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido y realizar conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>8. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas, los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación y evaluación de la ofertas para la estructuración de los requisitos habilitantes, observando lo dispuesto en la legislación contractual.</p> <p>9. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, del cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la impongan.</p> <p>10. Capacitar al personal del área de contratación en la elaboración de los planes para iniciar con la estructuración de los procesos y posteriormente su respectiva evaluación.</p> <p>11. Dar cumplimiento al desarrollo de los cronogramas y metas semanales establecidas por el Jefe de Sección.</p> <p>12. Anexar al Informe de Gestión las actividades desarrolladas de acuerdo a los Cronogramas semanales los cuales debe ser firmados por el Supervisor del contrato, el Jefe de Sección y el Contratista.</p> <p>13. Asistir a todas las audiencias informativas</p> <p>14. Atender con prontitud y eficacia las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro del término del contrato indique el supervisor.</p> <p>15. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización del término de ejecución del mismo.</p> <p>16. Asistir a las reuniones convocadas por el señor Oficial De Contratación de la Central</p>
-----------------------------	---

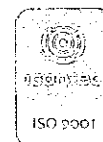


2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.

Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

contratoscenacimi@ejercito.mil.co - registro cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



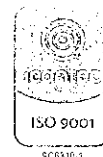
	<p>Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, en la cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas</p> <p>17. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.</p> <p>18. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibles o prohibiciones que contengan.</p> <p>19. El contratista se compromete a cumplir las obligaciones del presente documento y las actividades asignadas durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las metas fijadas por el Director de la CENAC IMI.</p> <p>20. El contratista es responsable de la verificación y cargue de la documentación de los procesos contractuales asignado, a través de la plataforma del SECOP II.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-CENAC-IMI, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional -CENAC IMI, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																				
10. PERIODO DEL INFORME	ENERO 2020																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>REVISIÓN JURÍDICA DE 48 CARPETAS PARA CONTRATACIÓN PS DEL CAIMI</td><td></td><td>ENERO 2020</td></tr><tr><td>2</td><td>REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CAFETERÍA ESICI</td><td></td><td>ENERO 2020</td></tr><tr><td>3</td><td>REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA ESICI</td><td></td><td>ENERO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MÁQUINAS DISPENSADORAS ESICI</td><td></td><td>ENERO 2020</td></tr></table>					1	REVISIÓN JURÍDICA DE 48 CARPETAS PARA CONTRATACIÓN PS DEL CAIMI		ENERO 2020	2	REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CAFETERÍA ESICI		ENERO 2020	3	REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA ESICI		ENERO 2020	4	REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MÁQUINAS DISPENSADORAS ESICI		ENERO 2020
1	REVISIÓN JURÍDICA DE 48 CARPETAS PARA CONTRATACIÓN PS DEL CAIMI		ENERO 2020																		
2	REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CAFETERÍA ESICI		ENERO 2020																		
3	REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA ESICI		ENERO 2020																		
4	REVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MÁQUINAS DISPENSADORAS ESICI		ENERO 2020																		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$38.115.000,00 Valor autorizado a pagar \$ 3.465.000																				
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>ARL</td><td>LA EQUIDAD</td><td>\$ 0</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$ 0	SALUD	COMPENSAR	\$ 0	ARL	LA EQUIDAD	\$ 0								
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																			
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$ 0																			
SALUD	COMPENSAR	\$ 0																			
ARL	LA EQUIDAD	\$ 0																			



2020

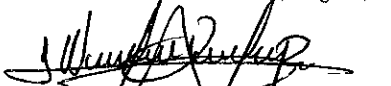
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D. C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3188 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
contratoscenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

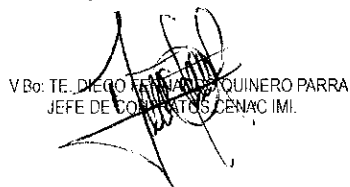


14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. formato anexo "3. Datos Generales" Declaración juramentada
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, Bogotá, a los 30 días del mes de enero de 2020.



FIRMA SUPERVISOR
CT. WILLIAM DUENAS PINZON
CARGO Jefe de Planes CENAC IMI



VBo: TE. DIEGO FERNANDO QUINERO PARRA
JEFE DE CONTRATOS CENAC IMI.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No 101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 - 350 496 3168 - 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
contratoscenacimi@ejercito.mil.co - registro_cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

